

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones del juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandada la sociedad FABRICA DE TELAS ELASTICAS SAS identificada con NIT No.805.028.229.

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades y al apoderado judicial de la entidad solicitante, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandada la sociedad FABRICA DE TELAS ELASTICAS SAS identificada con NIT No.805.028.229.

Notifíquese

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 90 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 25 de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db393d9fe24297bcf6ce956a921c5fb1ad59ce3ad7cc7f6b7a4e4cbf28a68604

Documento generado en 24/09/2020 08:51:41 a.m.